

Cerro Sombrero, 07 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° **092/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BGBH-14, para trasladar funcionaria de Secplan, Srta. Paola Vásquez Wicki, que asistirá a Jornada Red Institucional 2010, que organiza el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
9	4	2010			12,841	12,841
TOTAL						12,841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/